

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 115/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Mauricio ARMANDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Mecánica General de 3er. año en el año 1981, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II de 2do. año, en 1983.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1989 aconsejó convalidar la Resolución nro. 115/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 115/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1981 de la asignatura Mecánica Ge

///.-

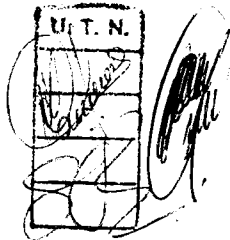


Patricia...
PATRICIA...
JEFA DE...
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado
///.

neral, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Marcelo Mauricio - ARMANDO (legajo nro. 08-07643-0) de la especialidad Química.-
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 310 / 89



[Signature]
INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO